



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11487

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos

Visto que en fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Visto que en fecha 4 de octubre de 2022 en el BOIB núm. 129 se publicó el edicto de aprobación inicial.

Visto que no se han producido alegaciones en el plazo de exposición pública se considera definitivamente aprobada la mencionada modificación, según lo siguiente:

«Modificar la tarifa prevista en el art. 7, epígrafe primero, apartado 1.2 con la redacción siguiente:

«Por publicación de edicto.....5,21€»

y eliminar el apartado 1.14 que dice:

“Por cada vez que se presenten planos y/o memorias de obras, suscrita por un Técnico...4€”.»

Andratx, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2022)

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado

